ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO 3583-24 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.

Entre los suscritos a saber: **DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.096.195.174 expedida en Barrancabermeja, en calidad de Secretaria de Recurso Físico del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Distrito de Barrancabermeja, identificado con Nit. 890.201.900-6, según Decreto de Nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 009 del 02 de enero de 2024 y de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015 y Decreto 006 del 05 de enero de 2024, por medio del cual se delega la faculta para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la Administración Central del Distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, articulo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO** y por otra parte MARSAN SERVICES S.A.S - Nit 901206489-1 Representada Legalmente por CARLOS ALBERTO SANABRIA MONSALVE, identificado con c.c. N° 1.096.188.618 de Barrancabermeja, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado el presente **ADICIONAL N° 1 EN VALOR AL CONTRATO 3583-24,** teniendo en cuenta las siguientes. **CONSIDERACIONES: 1)** El Distrito de Barrancabermeja a través de la secretaria de Recurso Físico adelantó proceso Subasta Inversa Electrónica N° SA-SI-007-2024, cuyo objeto es: "**COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA". 2)** Que una vez llevada a cabo la adjudicación del mismo, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA publicó **ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SA-SI-007-2024,** cuyo objeto es: **"COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA" 3)** Que el día Diez (10) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024), el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y MARSAN SERVICES S.A.S - Nit 901206489-1 Representada Legalmente por CARLOS ALBERTO SANABRIA MONSALVE, identificado con c.c. N° 1.096.188.618 de Barrancabermeja, suscribieron contrato electrónico referente al **PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SA-SI-007-2024,** cuyo objeto es: **"COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA". 4)** Que el día Dieciocho (18) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024), el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y MARSAN SERVICES S.A.S - Nit 901206489-1 Representada Legalmente por CARLOS ALBERTO SANABRIA MONSALVE, identificado con c.c. N° 1.096.188.618 de Barrancabermeja, suscribieron acta de inicio, por el valor inicial de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($499.721.365,00) IVA INCLUIDO, por un tiempo total de DOS (2) meses calendario. **5)** Que, conforme a las responsabilidades propias de las entidades públicas del Estado, se tiene entonces que para el desarrollo de las funciones a cargo del Distrito Especial de Barrancabermeja, se requieren de una serie de elementos de mobiliario de oficina adicionales, que permitan el desarrollo de las funciones misionales de cada oficina y dependencia del sector central del Distrito Especial de Barrancabermeja, brindando calidad del servicio y confort al funcionario publico en general, caso contrario, si no se brindan estas condiciones, afectaría en gran medida el desarrollo de sus actividades, siendo responsable la entidad estatal en la mejoría de las condiciones de trabajo para los mismos. Bajo tal contexto, entonces, resulta siendo necesario e indispensable para el Distrito Especial de Barrancabermeja, la formulación de un Adicional en valor N°1 al contrato N° 3583-24 que corresponde al suministro de elementos de Mobiliario de oficina, en aras de permitir la continuidad en el cumplimiento de las funciones y actividades a cargo del sector central de la Administración de la entidad territorial, competencia a cargo de la Secretaria de Recurso Físico conforme lo dispone el Decreto Distrital 016 de 2021 y Decreto 006 de 2024. **6)** Que a la fecha este contrato se encuentra vigente y no ha sido objeto de terminación o liquidación, y la Secretaria de Recurso Físico teniendo el soporte de la necesidad, considera oportuno adicionar en valor el contrato para que se garantice el respectivo suministro. **7)** Que la Secretaria De Recurso Fisico del Distrito De Barrancabermeja, realizó estudio de conveniencia y oportunidad para determinar la viabilidad jurídica, del **ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO 3583-24 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**, estudio que hace parte integral del presente adicional **8)** Que el presente contrato adicional se soporta jurídicamente en la siguiente normatividad: - **Art. 4 de la Ley 489 de 1998:** *"Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de*

todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general". - **Art. 3 de la Ley 1437 de 2011:** *"Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad".* - **Art. 40 de la Ley 80 de 1993:** *"Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).* ***Parágrafo.-*** *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.* ***LOS CONTRATOS NO PODRÁN ADICIONARSE EN MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE SU VALOR INICIAL, EXPRESADO ÉSTE EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.****". y* el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos. Por otro lado, el ARTICULO SEXTO del decreto 006 del 05 de enero de 2024, estipula lo siguiente: "ARTICULO SEXTO: DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL SECRETARIO DE RECURSOS FÍSICOS: Delegar en el Secretario de Recursos Físicos la facultad para contratar y ordenar el gasto de los contratos y convenio que se financien con cargo a los recursos de funcionamiento, conforme con sus competencias misionales. Dicha atribución comprende las mismas funciones a las que se refiere el inciso 1º del articulo 2º del presente Decreto. ..." Y, el literal a) del artículo 9° del Decreto 006 del 05 de enero de 2024, estipula lo siguiente: "(...) a) Se debe realizar el estudio previo, técnico, jurídico y financiero justificando el adicional o modificatorio, debidamente soportado y suscrito por quienes intervinieron en la elaboración y revisión del mismo." **9)** Que la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones del Distrito tal y como consta en el certificado **No. 7374** del 18 de Noviembre de 2024. **10)** Que se hace necesario realizar Adicional No.1 en valor al Contrato No. 3583-24 **11)** Que la administración Distrital cuenta con los recursos presupuestales necesarios para garantizar el pago del adicional No. 1 en valor al Contrato No. 3583-24, soporte que se evidencia con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-08266 del 21 de Noviembre de 2024, por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($99.876.000 COP) INCLUIDO IVA.** Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el adicional No. 1 en valor al contrato electrónico No. 3583-24, de conformidad con las siguientes **CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO 3583-24 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la **CLAUSULA TERCERA:ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:** Los bienes que deben ser atendidos mediante la ejecución del presente contrato son los que se señalan a continuación:

ADICIONAL No. 01 EN VALOR (Ficha Técnica Adicional)

ÍTEM	CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE CLASIFICACIÓN UNSPSC	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	56101700	MUEBLES DE OFICINA	SILLA INTERLOCUTORA MEDIDAS GENERALES ANCHO: 55 CM. ALTURA: 83,5 CM. ALTURA ASIENTO: 45 CM. PROFUNDIDAD ASIENTO: 43 CM ANCHO 47. MEDIDAS DEL ESPALDAR: 49 CM DE ANCHO X 34 CM DENALTO, ANCHO TOTAL DEL ASIENTO 55 CM. ACABADOS CARCASAS EN POLIPROPILENO + ABS COLOR NEGRO, TAPIZADO EN PAÑO ESCORIAL (ESPALDAR Y ASIENTO), ACOLCHADO EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADA DE 50 MM DE ESPESOR DE ALTA DENSIDAD MÍNIMO 60 KG/M³. ESTRUCTURA TUBERÍA EN MARCO OVALADO UNIDA POR FUSIÓN Y CON PINTURA EN POLVO, TUBO COLD ROLLED REDONDO DE 1" DE DIÁMETRO, ESPESOR DE PARED DE 1,2 MM MÍNIMO; TAPÓN DE POLIPROPILENO INYECTADO SEMIESFÉRICO INTERNO CON NERVADURAS PARA LAS PATAS Y LOS TUBOS DEL ESPALDAR.	UNIDAD	63
3			SILLA EJECUTIVA ESPALDAR EN MALLA CON CABEZAL, BRAZOS GRADUABLES, BASE EN POLIPROPILENO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: ASIENTO: 47 CM DE ANCHO X 54 CM DE PROFUNDIDAD X 7 CM DE GROSOR, ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO LISO. COBERTOR INFERIOR EN POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE BORDES. ESPALDAR: 49 CM DE ALTURA X 47 A 38 CM DE ANCHO ESPALDAR EN MALLA DE ALTA RESISTENCIA CON MARCO Y COBERTOR EN POLIPROPILENO. CABEZAL:16,5 CM DE ALTURA X 27 CM DE ANCHO EN MALLA CON MARCO EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO. ALTURA MÍNIMA 23,5 CM - ALTURA MÁXIMA 28 CM, GRADUABLE EN ALTURA CON SISTEMA DE BOTÓN Y BASCULANTE APOYO LUMBAR: 10,5 CM DE ALTURA X 16 CM DE ANCHO TAPIZADO EN PAÑO MESH COLOR NEGRO	UNIDAD	15

			CON ESPUMA D30 GRADUABLE EN PROFUNDIDAD Y ALTURA. ALTURA MÍNIMA 19 CM -ALTURA MÁXIMA 23,5 CM GRADUABLE CON SISTEMA DE PERILLA. BRAZOS: BRAZO EN T, GRADUABLE EN ALTURA. MEDIDAS 24,5 CM DE LARGO X 8,5 CM DE ANCHO, ALTURA MIN 28 CM Y MAX 38 CM. MECANISMOS: MECANISMO BASCULANTE CON AJUSTE EN RECUESTE DE SILLA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA. BASE EN POLIPROPILENO DE CINCO ASPAS DE 60 CM CON RODACHINES EN NYLON DE 5 CM DE ALTURA. MEDIDAS GENERALES: ANCHO TOTAL 63 CM, ANCHO INTERNO 46 CM ALTURA MÍNIMA A BRAZOS DE 64,5 CM - MAX. 74,5 CM ALTURA MÍNIMA A CABEZAL 116 - MAX. 126		
10			PUESTO DE TRABAJO RECTANGULAR ALTURA FIJA, ÉSTA SERÁ DE APROXIMADAMENTE ENTRE 70 A 77 CM. LA SUPERFICIE 50 CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO, PUEDE SER MAYOR CON EL FIN DE ASEGURAR QUE LOS ELEMENTOS DE TRABAJO COMO EL TECLADO Y EL BORDE DE LA MESA QUEDE UNA DISTANCIA DE AL MENOS 10 CM, ESPACIO PARA EL APOYO DE LAS MANOS. EL ESPACIO RESERVADO PARA LOS MIEMBROS INFERIORES, QUE PERMITA EL CONFORT POSTURAL DEL TRABAJADOR MÍNIMO DE 60. LA SUPERFICIE SERÁ DE MATERIAL MATE Y COLOR CLARO SUAVE FABRICADO EN MELAMINA RH REENGRUESADO A 30MM, RECHAZÁNDOSE LAS SUPERFICIES BRILLANTES Y OSCURAS. ESTRUCTURA METÁLICA CAL 18 CON PINTURA ELECTROSTÁTICA POLVO HORNEABLE COLOR GRIS DE 2*2 CON NIVELADOR BASE CUADRADA PARA ABSORBER DESNIVEL DE PISO, SISTEMA COMPLETO CON CUATRO PEDESTALES DOS AMARRES SUPERIORES HORIZONTALES Y 2 VERTICALES EN TUBERÍA DE 2*2	UNIDAD	10

CLAUSULA TERCERA: Adiciónese la **CLAUSULA NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato primogénito, asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 499.721.365,00). INCLUIDO IVA**, con **Adicional No. 1** por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($99.876.000 COP)** INCLUIDO IVA, para un total de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($599.597.365 COP)** INCLUIDO IVA, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos – impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc....).

ADICIONAL No. 01 EN VALOR (presupuesto Oficial Adicional)

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO AJUSTADO A LA UNIDAD	VALOR TOTAL
2	SILLA INTERLOCUTORA MEDIDAS GENERALES ANCHO: 55 CM. ALTURA: 83,5 CM. ALTURA ASIENTO: 45 CM. PROFUNDIDAD ASIENTO: 43 CM ANCHO 47. MEDIDAS DEL ESPALDAR: 49 CM DE ANCHO X 34 CM DENALTO, ANCHO TOTAL DEL ASIENTO 55 CM. ACABADOS CARCASAS EN POLIPROPILENO + ABS COLOR NEGRO, TAPIZADO EN PAÑO ESCORIAL (ESPALDAR Y ASIENTO), ACOLCHADO EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADA DE 50 MM DE ESPESOR DE ALTA DENSIDAD MÍNIMO 60 KG/M³. ESTRUCTURA TUBERÍA EN MARCO OVALADO UNIDA POR FUSIÓN Y CON PINTURA EN POLVO, TUBO COLD ROLLED REDONDO DE 1" DE DIÁMETRO, ESPESOR DE PARED DE 1,2 MM MÍNIMO; TAPÓN DE POLIPROPILENO INYECTADO SEMIESFÉRICO INTERNO CON NERVADURAS PARA LAS PATAS Y LOS TUBOS DEL ESPALDAR.	UNIDAD	63	$ 952.000	$ 59.976.000
3	SILLA EJECUTIVA ESPALDAR EN MALLA CON CABEZAL, BRAZOS GRADUABLES, BASE EN POLIPROPILENO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: ASIENTO: 47 CM DE ANCHO X 54 CM DE PROFUNDIDAD X 7 CM DE GROSOR, ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO LISO. COBERTOR INFERIOR EN POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE BORDES. ESPALDAR: 49 CM DE ALTURA X 47 A 38 CM DE ANCHO ESPALDAR EN MALLA DE ALTA RESISTENCIA CON MARCO Y COBERTOR EN POLIPROPILENO. CABEZAL:16,5 CM DE ALTURA X 27 CM DE ANCHO EN MALLA CON MARCO EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO. ALTURA MÍNIMA 23,5 CM -ALTURA MÁXIMA 28 CM, GRADUABLE EN ALTURA CON SISTEMA DE BOTÓN Y BASCULANTE APOYO LUMBAR: 10,5 CM DE ALTURA X 16 CM DE ANCHO TAPIZADO EN PAÑO MESH COLOR NEGRO CON ESPUMA D30 GRADUABLE EN PROFUNDIDAD Y ALTURA. ALTURA MÍNIMA 19 CM -ALTURA MÁXIMA 23,5 CM GRADUABLE CON SISTEMA DE PERILLA. BRAZOS: BRAZO EN T, GRADUABLE EN ALTURA. MEDIDAS 24,5 CM DE LARGO X 8,5 CM DE ANCHO, ALTURA MIN 28 CM Y MAX 38 CM. MECANISMOS: MECANISMO BASCULANTE CON AJUSTE EN RECUESTE DE SILLA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA. BASE EN POLIPROPILENO DE CINCO ASPAS DE 60 CM CON RODACHINES EN NYLON DE 5 CM DE ALTURA. MEDIDAS GENERALES: ANCHO TOTAL 63 CM, ANCHO INTERNO 46 CM ALTURA MÍNIMA A BRAZOS DE 64,5 CM - MAX. 74,5 CM ALTURA MÍNIMA A CABEZAL 116 - MAX. 126	UNIDAD	15	$ 1.708.000	$ 25.620.000
10	PUESTO DE TRABAJO RECTANGULAR ALTURA FIJA, ÉSTA SERÁ DE APROXIMADAMENTE ENTRE 70 A 77 CM. LA SUPERFICIE 50 CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO, PUEDE SER MAYOR CON EL FIN DE ASEGURAR QUE LOS ELEMENTOS DE TRABAJO COMO EL TECLADO Y EL BORDE DE LA MESA QUEDE UNA DISTANCIA DE AL MENOS 10 CM, ESPACIO PARA EL APOYO DE LAS MANOS. EL ESPACIO RESERVADO PARA LOS MIEMBROS INFERIORES, QUE	UNIDAD	10	$ 1.428.000	$ 14.280.000

	PERMITA EL CONFORT POSTURAL DEL TRABAJADOR MÍNIMO DE 60. LA SUPERFICIE SERÁ DE MATERIAL MATE Y COLOR CLARO SUAVE FABRICADO EN MELAMINA RH REENGRUESADO A 30MM, RECHAZÁNDOSE LAS SUPERFICIES BRILLANTES Y OSCURAS. ESTRUCTURA METÁLICA CAL 18 CON PINTURA ELECTROSTÁTICA POLVO HORNEABLE COLOR GRIS DE 2*2 CON NIVELADOR BASE CUADRADA PARA ABSORBER DESNIVEL DE PISO, SISTEMA COMPLETO CON CUATRO PEDESTALES DOS AMARRES SUPERIORES HORIZONTALES Y 2 VERTICALES EN TUBERÍA DE 2*2				
ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO 3583-24 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA					**$ 99.876.000**

CLAUSULA CUARTA: Adiciónese a la **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato electrónico No. 3583-24, la siguiente disponibilidad presupuestal: El Distrito pagara al CONTRATISTA el valor del presente contrato adicional N°1 con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-08266 del 21 de Noviembre de 2024.

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	RECURSOS PROPIOS	99,876,000.00
		Total Certificado	99,876,000.00

CLÁUSULA QUINTA: El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y la garantía única de acuerdo con las actividades, y al valor de lo adicionado en el presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del anexo de condiciones del CONTRATO PRINCIPAL, no serán modificadas por el presente adicional No. 1 en valor, **continuando vigentes.** **CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** El presente adicional No. 1 en valor del Contrato electrónico No. 3583-24, se perfecciona con la suscripción entre las partes. **CLAUSULA OCTAVA**: El presente documento, se suscribe en Barrancabermeja, a los 26 NOV 2024

El Distrito,

DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS
Secretaria de Recurso Físico
Alcaldia de Barrancabermeja

El Contratista,

CARLOS ALBERTO SANABRIA MONSALVE
1.096.188.618 de Barrancabermeja
Representante Legal-MARSAN SERVICES SAS
NIT 901206489-1

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspecto jurídico	Mariela Tarazona- Abog. CPS SRF		Noviembre de 2024
Proyectó aspecto técnico y presupuestal	John Lozano, Prof. Recurso Físico		Noviembre de 2024
Revisó aspectos jurídicos	Clara Lafont- Abog. CPS SRF		Noviembre de 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL "ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO 3583-24 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA".

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARÍA DE RECURSO FÍSICO**
OBJETO	**"ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO 3583-24 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA".**
FECHA	**NOVIEMBRE DE 2024**

1. MARCO LEGAL

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

Por otro lado, el ARTICULO SEXTO del decreto 006 del 05 de enero de 2024, estipula lo siguiente:

"ARTICULO SEXTO: DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL SECRETARIO DE RECURSOS FÍSICOS: Delegar en el Secretario de Recursos Físicos la facultad para contratar y ordenar el gasto de los contratos y convenio que se financien con cargo a los recursos de funcionamiento, conforme con sus competencias misionales. Dicha atribución comprende las mismas funciones a las que se refiere el inciso 1º del articulo 2º del presente Decreto. …"

Y, el literal a) del artículo 9° del Decreto 006 del 05 de enero de 2024, estipula lo siguiente:

"(…) a) Se debe realizar el estudio previo, técnico, jurídico y financiero justificando el adicional o modificatorio, debidamente soportado y suscrito por quienes intervinieron en la elaboración y revisión del mismo."

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el inciso primero del artículo tercero: "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (…)".

Igualmente, el artículo 23 de la norma ibidem ordena: "Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. (…).

2. NECESIDAD QUE JUSTIFIQUE EL ADICIONAL

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo.

Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial distrital.

Que se hace necesario justificar la modificación y adición en valor y tiempo, así:

1. El Distrito de Barrancabermeja a través de la secretaria de Recurso Físico adelantó proceso Subasta Inversa Electrónica N° SA-SI-007-2024, cuyo objeto es: **"COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"**.

2. Que una vez llevada a cabo la adjudicación del mismo, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA publicó **ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SA-SI-007-2024**, cuyo objeto es: **"COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"**.

3. Que el día Diez (10) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024), el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y MARSAN SERVICES S.A.S - Nit 901206489-1 Representada Legalmente por CARLOS ALBERTO SANABRIA MONSALVE, identificado con c.c. N° 1.096.188.618 de Barrancabermeja, suscribieron contrato electrónico referente al **PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SA-SI-007-2024**, cuyo objeto es: **"COMPRA MOBILIARIO DE**

OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA".

4. Que el día Dieciocho (18) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024), el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y MARSAN SERVICES S.A.S - Nit 901206489-1 Representada Legalmente por CARLOS ALBERTO SANABRIA MONSALVE, identificado con c.c. N° 1.096.188.618 de Barrancabermeja, suscribieron acta de inicio, por el valor inicial de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($499.721.365,00) IVA INCLUIDO, por un tiempo total de DOS (2) meses calendario.

5. Que, conforme a las responsabilidades propias de las entidades públicas del Estado, se tiene entonces que para el desarrollo de las funciones a cargo del Distrito Especial de Barrancabermeja, se requieren de una serie de elementos de mobiliario de oficina adicionales, que permitan el desarrollo de las funciones misionales de cada oficina y dependencia del sector central del Distrito Especial de Barrancabermeja, brindando calidad del servicio y confort al funcionario publico en general, caso contrario, si no se brindan estas condiciones, afectaría en gran medida el desarrollo de sus actividades, siendo responsable la entidad estatal en la mejoría de las condiciones de trabajo para los mismos. Bajo tal contexto, entonces, resulta siendo necesario e indispensable para el Distrito Especial de Barrancabermeja, la formulación de un Adicional en valor N°1 al contrato N° 3583-24 que corresponde al suministro de elementos de Mobiliario de oficina, en aras de permitir la continuidad en el cumplimiento de las funciones y actividades a cargo del sector central de la Administración de la entidad territorial, competencia a cargo de la Secretaria de Recurso Físico conforme lo dispone el Decreto Distrital 016 de 2021 y Decreto 006 de 2024.

Por lo anterior, y con el fin de lograr el objetivo señalado resulta necesario e indispensable para el Distrito de Barrancabermeja de realizar Adicional No. 1 en valor al Contrato Electrónico No. 3583-24 cuyo objeto es: **"COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA",** teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado.

Ahora bien, en la ejecución contractual no se han presentado situaciones que interrumpan su ejecución normal.

Que a la fecha este contrato se encuentra vigente y no ha sido objeto de terminación o liquidación, y la Secretaria de Recurso Físico teniendo el soporte de la necesidad, considera oportuno adicionar en valor el contrato para que se garantice el respectivo suministro.

Que el presente contrato adicional se soporta jurídicamente en la siguiente normatividad: - **Art. 4 de la Ley 489 de 1998:** *"Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general".* - **Art. 3 de la Ley 1437 de 2011:** *"Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad".* - **Art. 40 de la Ley 80 de 1993:** *"Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).* ***Parágrafo.-*** *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.* ***LOS CONTRATOS NO PODRÁN ADICIONARSE EN MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE SU VALOR INICIAL, EXPRESADO ÉSTE EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.****".*

Por lo anterior, y con el fin de lograr el objetivo señalado se hace indispensable realizar el Adicional No. 1 en valor al **PROCESO CONTRACTUAL SUBASTA INVERSA SA-SI-007-2024, cuyo objeto es: "COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"**, del contrato electrónico 3583-24, de las cláusulas TERCERA, NOVENA y DECIMA, las cuales quedarán consignadas de la siguiente forma:

CLAUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: Los bienes que deben ser atendidos mediante la ejecución del presente contrato son los que se señalan a continuación:

ADICIONAL No. 01 EN VALOR (Ficha Tecnica Adicional)

ÍTEM	CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE CLASIFICACIÓN UNSPSC	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	56101700	MUEBLES DE OFICINA	SILLA INTERLOCUTORA MEDIDAS GENERALES ANCHO: 55 CM. ALTURA: 83,5 CM. ALTURA ASIENTO: 45 CM. PROFUNDIDAD ASIENTO: 43 CM ANCHO 47. MEDIDAS DEL ESPALDAR: 49 CM DE ANCHO X 34 CM DENALTO, ANCHO TOTAL DEL ASIENTO 55 CM. ACABADOS CARCASAS EN POLIPROPILENO + ABS COLOR NEGRO, TAPIZADO EN PAÑO ESCORIAL (ESPALDAR Y ASIENTO), ACOLCHADO EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADA DE 50 MM DE ESPESOR DE ALTA DENSIDAD MÍNIMO 60 KG/M³. ESTRUCTURA TUBERÍA EN MARCO OVALADO UNIDA POR FUSIÓN Y CON PINTURA EN POLVO, TUBO COLD ROLLED REDONDO DE 1" DE DIÁMETRO, ESPESOR DE PARED DE 1,2	UNIDAD	63

			MM MÍNIMO; TAPÓN DE POLIPROPILENO INYECTADO SEMIESFÉRICO INTERNO CON NERVADURAS PARA LAS PATAS Y LOS TUBOS DEL ESPALDAR.		
3			SILLA EJECUTIVA ESPALDAR EN MALLA CON CABEZAL, BRAZOS GRADUABLES, BASE EN POLIPROPILENO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: ASIENTO: 47 CM DE ANCHO X 54 CM DE PROFUNDIDAD X 7 CM DE GROSOR, ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO LISO. COBERTOR INFERIOR EN POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE BORDES. ESPALDAR: 49 CM DE ALTURA X 47 A 38 CM DE ANCHO ESPALDAR EN MALLA DE ALTA RESISTENCIA CON MARCO Y COBERTOR EN POLIPROPILENO. CABEZAL:16,5 CM DE ALTURA X 27 CM DE ANCHO EN MALLA CON MARCO EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO. ALTURA MÍNIMA 23,5 CM -ALTURA MÁXIMA 28 CM, GRADUABLE EN ALTURA CON SISTEMA DE BOTÓN Y BASCULANTE APOYO LUMBAR: 10,5 CM DE ALTURA X 16 CM DE ANCHO TAPIZADO EN PAÑO MESH COLOR NEGRO CON ESPUMA D30 GRADUABLE EN PROFUNDIDAD Y ALTURA. ALTURA MÍNIMA 19 CM -ALTURA MÁXIMA 23,5 CM GRADUABLE CON SISTEMA DE PERILLA. BRAZOS: BRAZO EN T, GRADUABLE EN ALTURA. MEDIDAS 24,5 CM DE LARGO X 8,5 CM DE ANCHO, ALTURA MIN 28 CM Y MAX 38 CM. MECANISMOS: MECANISMO BASCULANTE CON AJUSTE EN RECUESTE DE SILLA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA. BASE EN POLIPROPILENO DE CINCO ASPAS DE 60 CM CON RODACHINES EN NYLON DE 5 CM DE ALTURA. MEDIDAS GENERALES: ANCHO TOTAL 63 CM, ANCHO INTERNO 46 CM ALTURA MÍNIMA A BRAZOS DE 64,5 CM - MAX. 74,5 CM ALTURA MÍNIMA A CABEZAL 116 - MAX. 126	UNIDAD	15
10			PUESTO DE TRABAJO RECTANGULAR ALTURA FIJA, ÉSTA SERÁ DE APROXIMADAMENTE ENTRE 70 A 77 CM. LA SUPERFICIE 50 CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO, PUEDE SER MAYOR CON EL FIN DE ASEGURAR QUE LOS ELEMENTOS DE TRABAJO COMO EL TECLADO Y EL BORDE DE LA MESA QUEDE UNA DISTANCIA DE AL MENOS 10 CM, ESPACIO PARA EL APOYO DE LAS MANOS. EL ESPACIO RESERVADO PARA LOS MIEMBROS INFERIORES, QUE PERMITA EL CONFORT POSTURAL DEL TRABAJADOR MÍNIMO DE 60. LA SUPERFICIE SERÁ DE MATERIAL MATE Y COLOR CLARO SUAVE FABRICADO EN MELAMINA RH REENGRUESADO A 30MM, RECHAZÁNDOSE LAS SUPERFICIES BRILLANTES Y OSCURAS. ESTRUCTURA METÁLICA CAL 18 CON PINTURA ELECTROSTÁTICA POLVO HORNEABLE COLOR GRIS DE 2*2 CON NIVELADOR BASE CUADRADA PARA ABSORBER DESNIVEL DE PISO, SISTEMA COMPLETO CON CUATRO PEDESTALES DOS AMARRES SUPERIORES HORIZONTALES Y 2 VERTICALES EN TUBERÍA DE 2*2	UNIDAD	10

CLAUSULA NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato primogénito, asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 499.721.365,00). INCLUIDO IVA**, con **Adicional No. 1** por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($99.876.000 COP)** INCLUIDO IVA, para un total de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($599.597.365 COP)** INCLUIDO IVA, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc....).

ADICIONAL No. 01 EN VALOR (presupuesto Oficial Adicional)

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO AJUSTADO A LA UNIDAD	VALOR TOTAL
2	SILLA INTERLOCUTORA MEDIDAS GENERALES ANCHO: 55 CM. ALTURA: 83,5 CM. ALTURA ASIENTO: 45 CM. PROFUNDIDAD ASIENTO: 43 CM ANCHO 47. MEDIDAS DEL ESPALDAR: 49 CM DE ANCHO X 34 CM DENALTO, ANCHO TOTAL DEL ASIENTO 55 CM. ACABADOS CARCASAS EN POLIPROPILENO + ABS COLOR NEGRO, TAPIZADO EN PAÑO ESCORIAL (ESPALDAR Y ASIENTO), ACOLCHADO EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADA DE 50 MM DE ESPESOR DE ALTA DENSIDAD MÍNIMO 60 KG/M³. ESTRUCTURA TUBERÍA EN MARCO OVALADO UNIDA POR FUSIÓN Y CON PINTURA EN POLVO, TUBO COLD ROLLED REDONDO DE 1" DE DIÁMETRO, ESPESOR DE PARED DE 1,2 MM MÍNIMO; TAPÓN DE POLIPROPILENO INYECTADO SEMIESFÉRICO INTERNO CON NERVADURAS PARA LAS PATAS Y LOS TUBOS DEL ESPALDAR.	UNIDAD	63	$ 952.000	$ 59.976.000
3	SILLA EJECUTIVA ESPALDAR EN MALLA CON CABEZAL, BRAZOS GRADUABLES, BASE EN POLIPROPILENO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: ASIENTO: 47 CM DE ANCHO X 54 CM DE PROFUNDIDAD X 7 CM DE GROSOR, ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO LISO. COBERTOR INFERIOR EN POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE BORDES. ESPALDAR: 49 CM DE ALTURA X 47 A 38 CM DE ANCHO ESPALDAR EN MALLA DE ALTA RESISTENCIA CON MARCO Y COBERTOR EN POLIPROPILENO. CABEZAL:16,5 CM DE ALTURA X 27 CM DE ANCHO EN MALLA CON MARCO EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO. ALTURA MÍNIMA 23,5 CM -ALTURA MÁXIMA 28 CM, GRADUABLE EN ALTURA CON SISTEMA DE BOTÓN Y BASCULANTE APOYO LUMBAR: 10,5 CM DE ALTURA X 16 CM DE ANCHO TAPIZADO EN PAÑO MESH COLOR NEGRO CON ESPUMA D30 GRADUABLE EN PROFUNDIDAD Y ALTURA. ALTURA MÍNIMA 19 CM -ALTURA MÁXIMA 23,5 CM GRADUABLE CON SISTEMA DE PERILLA. BRAZOS: BRAZO EN T, GRADUABLE EN ALTURA. MEDIDAS 24,5 CM DE LARGO X 8,5 CM DE ANCHO, ALTURA MIN 28 CM Y MAX 38 CM. MECANISMOS: MECANISMO BASCULANTE CON AJUSTE EN RECUESTE DE SILLA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA. BASE EN POLIPROPILENO DE CINCO ASPAS DE 60 CM CON RODACHINES EN NYLON DE	UNIDAD	15	$ 1.708.000	$ 25.620.000

	5 CM DE ALTURA. MEDIDAS GENERALES: ANCHO TOTAL 63 CM, ANCHO INTERNO 46 CM ALTURA MÍNIMA A BRAZOS DE 64,5 CM - MAX. 74,5 CM ALTURA MÍNIMA A CABEZAL 116 - MAX. 126				
10	PUESTO DE TRABAJO RECTANGULAR ALTURA FIJA, ÉSTA SERÁ DE APROXIMADAMENTE ENTRE 70 A 77 CM. LA SUPERFICIE 50 CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO, PUEDE SER MAYOR CON EL FIN DE ASEGURAR QUE LOS ELEMENTOS DE TRABAJO COMO EL TECLADO Y EL BORDE DE LA MESA QUEDE UNA DISTANCIA DE AL MENOS 10 CM, ESPACIO PARA EL APOYO DE LAS MANOS. EL ESPACIO RESERVADO PARA LOS MIEMBROS INFERIORES, QUE PERMITA EL CONFORT POSTURAL DEL TRABAJADOR MÍNIMO DE 60. LA SUPERFICIE SERÁ DE MATERIAL MATE Y COLOR CLARO SUAVE FABRICADO EN MELAMINA RH REENGRUESADO A 30MM, RECHAZÁNDOSE LAS SUPERFICIES BRILLANTES Y OSCURAS. ESTRUCTURA METÁLICA CAL 18 CON PINTURA ELECTROSTÁTICA POLVO HORNEABLE COLOR GRIS DE 2*2 CON NIVELADOR BASE CUADRADA PARA ABSORBER DESNIVEL DE PISO, SISTEMA COMPLETO CON CUATRO PEDESTALES DOS AMARRES SUPERIORES HORIZONTALES Y 2 VERTICALES EN TUBERÍA DE 2*2	UNIDAD	10	$ 1.428.000	$ 14.280.000
ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO 3583-24 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA					**$ 99.876.000**

CLÁUSULA DECIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL del contrato electrónico No. 3583-24, se adicionará la siguiente disponibilidad presupuestal: El Distrito pagara al CONTRATISTA el valor del presente contrato adicional N°1 con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-08266 del 21 de Noviembre de 2024.

9. 3. SOPORTE PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA

Esta contratación se encuentra enmarcada en el Presupuesto de la siguiente forma:

1. Certificación de fecha 18 de Noviembre de 2024, **número 7374** expedido por el Administrador del PAA, en la que consta que el proyecto objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Distrito.

2.Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 24-08266** del 21 de Noviembre de 2024, expedido por la secretaria de hacienda:

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	RECURSOS PROPIOS	99,876,000.00
		Total Certificado	99,876,000.00

9. RESPONSABLES

DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS
SECRETARIA DE RECURSO FÍSICO

FIRMA:

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos jurídicos	Mariela Tarazona Abg EXT. Recurso Físico		
Revisó aspectos jurídicos	Clara Lafont- Abg EXT. Recurso Físico		
Revisó aspectos financieros	John Lozano, Prof. Recurso Físico		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

FICHA TÉCNICA

Objeto: "ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO 3583-24 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"

ÍTEM	CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE CLASIFICACIÓN UNSPSC	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	56101700	MUEBLES DE OFICINA	SILLA INTERLOCUTORA MEDIDAS GENERALES ANCHO: 55 CM. ALTURA: 83,5 CM. ALTURA ASIENTO: 45 CM. PROFUNDIDAD ASIENTO: 43 CM ANCHO 47. MEDIDAS DEL ESPALDAR: 49 CM DE ANCHO X 34 CM DENALTO, ANCHO TOTAL DEL ASIENTO 55 CM. ACABADOS CARCASAS EN POLIPROPILENO + ABS COLOR NEGRO, TAPIZADO EN PAÑO ESCORIAL (ESPALDAR Y ASIENTO), ACOLCHADO EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADA DE 50 MM DE ESPESOR DE ALTA DENSIDAD MÍNIMO 60 KG/M³. ESTRUCTURA TUBERÍA EN MARCO OVALADO UNIDA POR FUSIÓN Y CON PINTURA EN POLVO, TUBO COLD ROLLED REDONDO DE 1" DE DIÁMETRO, ESPESOR DE PARED DE 1,2 MM MÍNIMO; TAPÓN DE POLIPROPILENO INYECTADO SEMIESFÉRICO INTERNO CON NERVADURAS PARA LAS PATAS Y LOS TUBOS DEL ESPALDAR.	UNIDAD	63
3			SILLA EJECUTIVA ESPALDAR EN MALLA CON CABEZAL, BRAZOS GRADUABLES, BASE EN POLIPROPILENO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: ASIENTO: 47 CM DE ANCHO X 54 CM DE PROFUNDIDAD X 7 CM DE GROSOR, ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO LISO. COBERTOR INFERIOR EN POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE BORDES. ESPALDAR: 49 CM DE ALTURA X 47 A 38 CM DE ANCHO ESPALDAR EN MALLA DE ALTA RESISTENCIA CON MARCO Y COBERTOR EN POLIPROPILENO. CABEZAL:16,5 CM DE ALTURA X 27 CM DE ANCHO EN MALLA CON MARCO EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO. ALTURA MÍNIMA 23,5 CM -ALTURA MÁXIMA 28 CM, GRADUABLE EN ALTURA CON SISTEMA DE BOTÓN Y BASCULANTE APOYO LUMBAR: 10,5 CM DE ALTURA X 16 CM DE ANCHO TAPIZADO EN PAÑO MESH COLOR NEGRO CON ESPUMA D30 GRADUABLE EN PROFUNDIDAD Y ALTURA. ALTURA MÍNIMA 19 CM -ALTURA MÁXIMA 23,5 CM GRADUABLE CON SISTEMA DE PERILLA. BRAZOS: BRAZO EN T, GRADUABLE EN ALTURA. MEDIDAS 24,5 CM DE LARGO X 8,5 CM DE ANCHO, ALTURA MIN 28 CM Y MAX 38 CM. MECANISMOS: MECANISMO BASCULANTE CON AJUSTE EN RECUESTE DE SILLA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA. BASE EN POLIPROPILENO DE CINCO ASPAS DE 60 CM CON RODACHINES EN NYLON DE 5 CM DE ALTURA. MEDIDAS GENERALES: ANCHO TOTAL 63 CM, ANCHO INTERNO 46 CM ALTURA MÍNIMA A BRAZOS DE 64,5 CM - MAX. 74,5 CM ALTURA MÍNIMA A CABEZAL 116 - MAX. 126	UNIDAD	15
10			PUESTO DE TRABAJO RECTANGULAR ALTURA FIJA, ÉSTA SERÁ DE APROXIMADAMENTE ENTRE 70 A 77 CM. LA SUPERFICIE 50 CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO, PUEDE SER MAYOR CON EL FIN DE ASEGURAR QUE LOS ELEMENTOS DE TRABAJO COMO EL TECLADO Y EL BORDE DE LA MESA QUEDE UNA DISTANCIA DE AL MENOS 10 CM, ESPACIO PARA EL APOYO DE LAS MANOS. EL ESPACIO RESERVADO PARA LOS MIEMBROS INFERIORES, QUE PERMITA EL CONFORT POSTURAL DEL TRABAJADOR MÍNIMO DE 60. LA SUPERFICIE SERÁ DE MATERIAL MATE Y COLOR CLARO SUAVE FABRICADO EN MELAMINA RH REENGRUESADO A 30MM, RECHAZÁNDOSE LAS SUPERFICIES BRILLANTES Y OSCURAS. ESTRUCTURA METÁLICA CAL 18 CON PINTURA ELECTROSTÁTICA POLVO HORNEABLE COLOR GRIS DE 2*2 CON NIVELADOR BASE CUADRADA PARA ABSORBER DESNIVEL DE PISO, SISTEMA COMPLETO CON CUATRO PEDESTALES DOS AMARRES SUPERIORES HORIZONTALES Y 2 VERTICALES EN TUBERÍA DE 2*2	UNIDAD	10

DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS
Secretario Recurso Físico

Proyectó: JOHN LOZANO
Prof. Esp. Sec. Rec. Fisico

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Objeto: "ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO 3583-24 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO AJUSTADO A LA UNIDAD	VALOR TOTAL
2	SILLA INTERLOCUTORA MEDIDAS GENERALES ANCHO: 55 CM. ALTURA: 83,5 CM. ALTURA ASIENTO: 45 CM. PROFUNDIDAD ASIENTO: 43 CM ANCHO 47. MEDIDAS DEL ESPALDAR: 49 CM DE ANCHO X 34 CM DENALTO, ANCHO TOTAL DEL ASIENTO 55 CM. ACABADOS CARCASAS EN POLIPROPILENO + ABS COLOR NEGRO, TAPIZADO EN PAÑO ESCORIAL (ESPALDAR Y ASIENTO), ACOLCHADO EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADA DE 50 MM DE ESPESOR DE ALTA DENSIDAD MÍNIMO 60 KG/M³. ESTRUCTURA TUBERÍA EN MARCO OVALADO UNIDA POR FUSIÓN Y CON PINTURA EN POLVO, TUBO COLD ROLLED REDONDO DE 1" DE DIÁMETRO, ESPESOR DE PARED DE 1,2 MM MÍNIMO; TAPÓN DE POLIPROPILENO INYECTADO SEMIESFÉRICO INTERNO CON NERVADURAS PARA LAS PATAS Y LOS TUBOS DEL ESPALDAR.	UNIDAD	63	$ 952.000	$ 59.976.000
3	SILLA EJECUTIVA ESPALDAR EN MALLA CON CABEZAL, BRAZOS GRADUABLES, BASE EN POLIPROPILENO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: ASIENTO: 47 CM DE ANCHO X 54 CM DE PROFUNDIDAD X 7 CM DE GROSOR, ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO LISO. COBERTOR INFERIOR EN POLIPROPILENO PARA PROTECCIÓN DE BORDES. ESPALDAR: 49 CM DE ALTURA X 47 A 38 CM DE ANCHO ESPALDAR EN MALLA DE ALTA RESISTENCIA CON MARCO Y COBERTOR EN POLIPROPILENO. CABEZAL:16,5 CM DE ALTURA X 27 CM DE ANCHO EN MALLA CON MARCO EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO. ALTURA MÍNIMA 23,5 CM - ALTURA MÁXIMA 28 CM, GRADUABLE EN ALTURA CON SISTEMA DE BOTÓN Y BASCULANTE APOYO LUMBAR: 10,5 CM DE ALTURA X 16 CM DE ANCHO TAPIZADO EN PAÑO MESH COLOR NEGRO CON ESPUMA D30 GRADUABLE EN PROFUNDIDAD Y ALTURA. ALTURA MÍNIMA 19 CM -ALTURA MÁXIMA 23,5 CM GRADUABLE CON SISTEMA DE PERILLA. BRAZOS: BRAZO EN T, GRADUABLE EN ALTURA. MEDIDAS 24,5 CM DE LARGO X 8,5 CM DE ANCHO, ALTURA MIN 28 CM Y MAX 38 CM. MECANISMOS: MECANISMO BASCULANTE CON AJUSTE EN RECUESTE DE SILLA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA. BASE EN POLIPROPILENO DE CINCO ASPAS DE 60 CM CON RODACHINES EN NYLON DE 5 CM DE ALTURA. MEDIDAS GENERALES: ANCHO TOTAL 63 CM, ANCHO INTERNO 46 CM ALTURA MÍNIMA A BRAZOS DE 64,5 CM - MAX. 74,5 CM ALTURA MÍNIMA A CABEZAL 116 - MAX. 126	UNIDAD	15	$ 1.708.000	$ 25.620.000
10	PUESTO DE TRABAJO RECTANGULAR ALTURA FIJA, ÉSTA SERÁ DE APROXIMADAMENTE ENTRE 70 A 77 CM. LA SUPERFICIE 50 CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO, PUEDE SER MAYOR CON EL FIN DE ASEGURAR QUE LOS ELEMENTOS DE TRABAJO COMO EL TECLADO Y EL BORDE DE LA MESA QUEDE UNA DISTANCIA DE AL MENOS 10 CM, ESPACIO PARA EL APOYO DE LAS MANOS. EL ESPACIO RESERVADO PARA LOS MIEMBROS INFERIORES, QUE PERMITA EL CONFORT POSTURAL DEL TRABAJADOR MÍNIMO DE 60. LA SUPERFICIE SERÁ DE MATERIAL MATE Y COLOR CLARO SUAVE FABRICADO EN MELAMINA RH REENGRUESADO A 30MM, RECHAZÁNDOSE LAS SUPERFICIES BRILLANTES Y OSCURAS. ESTRUCTURA METÁLICA CAL 18 CON PINTURA ELECTROSTÁTICA POLVO HORNEABLE COLOR GRIS DE 2*2 CON NIVELADOR BASE CUADRADA PARA ABSORBER DESNIVEL DE PISO, SISTEMA COMPLETO CON CUATRO PEDESTALES DOS AMARRES SUPERIORES HORIZONTALES Y 2 VERTICALES EN TUBERÍA DE 2*2	UNIDAD	10	$ 1.428.000	$ 14.280.000
ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO 3583-24 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA					**$ 99.876.000**

DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS
Secretario Recurso Físico

ELABORÓ:
John E. Lozano
Profesional especializado externo

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2024 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el **Decreto No 518 de 2019**			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	**7374**

FECHA DE EMISION 18/11/2024
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA RECURSO FISICO**

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
56101700	ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO 3583-24 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	0	2.1.2.01.01.004.01.01.02	R001	99876000

DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS
ADMINISTRADORA DEL PAA

8462

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 24-08266

Fecha de vencimiento 31-12-2024

Vigencia Fiscal 2024

Fecha de Expedición Noviembre 21 de 2024

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICIONAL No 1 EN VALOR AL CONTRATO 3583-24 CUYO OBJETO ES COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA 041-7374-8462-24

Solicitante : SECRETARIA DE RECURSO FISICO

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	RECURSOS PROPIOS	99,876,000.00
		Total Certificado	**99,876,000.00**

Por un valor de : NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS m/cte.

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA